

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7907** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por Auto de 6/2/13 autos número 2/2013 se ha declarado en concurso voluntario a Fides Asesoramiento de Empresas, S.L., CIF-B-83678946 con domicilio en calle Los Olivos, número 3, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- La Administración Concursal designada está integrada por: Don Ramón Hermida Fernández Ávila, economista con despacho profesional en calle Martín de los Heros, 59 bis, 28080 Madrid, tfno. 914360038, fax 915774724, mail [hermida@juezyhermida.com](mailto:hermida@juezyhermida.com).

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 19 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130008947-1